LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA:

De conformidad con la verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona jurídica, el Municipio de Guadalajara de Buga, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) identificado tributariamente con el Nit. 891380027-0, representado legalmente por el señor GERARDO HUMBERTO CABRERA MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía 6.187.448, para ejecutar el convenio de régimen especial cuyo objeto es: **PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA HASTA DE 50 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FINANCIACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) DELL MUNICIPIO DE GUADALAJRA DE BUGA.**

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el proveedor o contratista		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA
EXPERIENCIA	✓	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Cecilia Peña Martínez	Técnico Administrativo	
Revisó	Diana Marcela Gómez Libreros	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde